

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-917021996-N139-2015

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 16:00 horas del 29 de diciembre del 2015, se procede a dar lectura del fallo de los trabajos a realizar de la obra denominada: **Construcción de Alcantarillado y Saneamiento para la Recuperación Ambiental de la Zona Alta de la Barranca de Amanalco y Aledañas (Recuperación del Gasto Ecológico en la Barranca Chalchihuapan con Beneficio a los Municipios de Cuernavaca, Temixco y Xochitepec)**, a ejecutarse en las Localidades de **Cuernavaca, Temixco y Xochitepec**, Municipios de **Cuernavaca, Temixco y Xochitepec**, Estado de Morelos.

Se reúnen en la Sala de Usos Múltiples, ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, Colonia Teopanzolco, las personas autorizadas para participar en la LICITACIÓN, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de este documento; así como el Ing. Sergio Soto Cámara, Director General de Administración, funcionario público facultado para presidir los actos de contratación de la Comisión Estatal del Agua, en términos de lo dispuesto en los artículos 19, 38 fracciones XIV y XV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua; contando con la presencia por parte del Órgano Interno de Control, el Arq. Eduardo Real Zarco, en presencia de los LICITANTES y público en general, se procedió a:

PRIMERO.- Se evaluaron las proposiciones presentadas por los participantes denominados: J Romero Construcciones Hidráulicas, S.A. de C.V. y Grupo Riego, S.A. de C.V., determinando para la revisión de dichas proposiciones los criterios establecidos en las bases, así como las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEGUNDO.- Se realizó el análisis de las propuestas conforme a lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en base a la evaluación cualitativa y bajo el mecanismo de evaluación binario, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-917021996-N139-2015

1. De la proposición presentada por el participante: **Grupo Riego, S.A. de C.V.**; se detalla lo siguiente:

Anexo A-8.- El licitante omitió presentar la manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.

Anexo a-10.- El licitante omitió presentar manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos y anexos.

Anexo A-13.- Análisis del total de los Precios Unitarios de los Conceptos de Trabajo.- En el concepto con clave 4.9 relativo a *Suministro e instalación de tramo de columna de 4" de 2 metros cada uno en cédula 40 de acero al carbón*; el licitante realiza el análisis con un desarrollo de 1 metro lineal de tubo, siendo 2 metros los requeridos, por lo tanto no garantiza, ni otorga certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretenden contratarse.

En los conceptos con claves 6.1 y 6.2 correspondientes a *Suministro y Colocación de poste de Concreto de 12-750 con protocolo de cfe. Incluye cepas de 1.60x0.60 mts.* y *Suministro y colocación de poste de Concreto de 9-450 con protocolo de cfe. Incluye cepas de 1.60x0.60 mts.*, el licitante omitió considerar las cepas para el hincado de los postes, impactando directamente en el importe del presupuesto presentado para la ejecución de los mismos y la solvencia económica de la propuesta.

Anexo A-16.- Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, el licitante considera para algunos equipos el costo de la gasolina en, \$7.29 y \$7.38 siendo el costo actual de \$11.70, por lo que el cálculo es inexacto, impactando directamente en el importe total de la presupuesta presentada.

Anexo A-18.- El cálculo de costo por financiamiento, el licitante omitió presentar el indicador económico utilizado para el cálculo, por lo que no cumplió con lo estipulado en las bases de licitación, así como en el art. 217 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Anexo A-19.- el licitante omitió considerar el 10% de la Participación de los Trabajadores a la Utilidad (PTU), así como el 30% del Impuesto Sobre la Renta (ISR), en contra de lo estipulado en el artículo 219 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas, impactando directamente en el importe del presupuesto presentado para la ejecución de los trabajos y la solvencia económica de la propuesta.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-917021996-N139-2015

Por lo cual, con fundamento en el artículo 65 fracción II Apartado A Numeral IV inciso b) y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas se desecha su Propuesta Técnica - Económica.

- De la proposición presentada por el participante: **J Romero Construcciones Hidráulicas, S.A. de C.V.**; se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

TERCERO.- Terminada la revisión de las proposiciones se indica que la propuesta presentada por el participante: **J Romero Construcciones Hidráulicas, S.A. de C.V.**, resulta ser solvente y cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

CUARTO.- Conforme a lo establecido por la fracción III del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, atendiendo a lo estipulado en las BASES DE LICITACIÓN, se concluye que la PROPOSICIÓN presentada por **J Romero Construcciones Hidráulicas, S.A. de C.V.**, cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por las BASES DE LICITACIÓN, y resulta conforme a la valoración económicamente conveniente para el Estado, por tanto a juicio de esta convocante garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que es procedente ADJUDICARLE el CONTRATO de la obra denominada: **Construcción de Alcantarillado y Saneamiento para la Recuperación Ambiental de la Zona Alta de la Barranca de Amanalco y Aledaños (Recuperación del Gasto Ecológico en la Barranca Chalchihuapan con Beneficio a los Municipios de Cuernavaca, Temixco y Xochitepec)**, a ejecutarse en las Localidades de **Cuernavaca, Temixco y Xochitepec**, Municipios de **Cuernavaca, Temixco y Xochitepec**, Estado de Morelos. Por el monto de la contraprestación total de:

Nombre de la empresa LICITANTE	Monto de la CONTRAPRESTACIÓN TOTAL
J Romero Construcciones Hidráulicas, S.A. de C.V.	\$4,126,162.16 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 16/100 M. N.)

QUINTO.- Previo a la firma del contrato el Licitante ganador deberá exhibir ante la Dirección General Jurídica de la Comisión Estatal del Agua, la garantía de cumplimiento de conformidad con el artículo 48, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, así mismo se informa al licitante ganador que no se otorgara anticipo para la realización de los trabajos, de igual forma deberá presentar original y copia de diversos documentos legales para acreditar su personalidad jurídica de conformidad con la convocatoria, y en cumplimiento a lo señalado por la fracción IV del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se señala como fecha para la firma de contrato el 30 de diciembre del 2015, a las

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-917021996-N139-2015

12:00 horas, en las oficinas de la Dirección General Jurídica ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos.

SEXTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace constar para los efectos legales procedentes que el presente fallo lo emite el Ing. Sergio Soto Cámara, Director General de Administración.

Asimismo se informa que los funcionarios responsables de la evaluación de las proposiciones son: el Ing. Germán Gutiérrez Quiroz, Jefe de departamento de Precios Unitarios y el Arq. Omar Segura Valdivia, Profesionalista B.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el presente Acto de Fallo de la LICITACIÓN, a las 16:10 horas del día de su inicio y comunicando que estará a disposición en la página internet <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de su debida notificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, para constancia del acto celebrado, las personas que participaron en él firman al margen y al calce el presente documento, para los efectos legales correspondientes.

POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

EL DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN




ING. SERGIO SOTO CÁMARA

POR LA COMISARIA



ARQ. EDUARDO REAL ZARCO

LA FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRESENTE ACTA, NO AVALA EL CONTENIDO TÉCNICO, LEGAL Y ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, ÚNICAMENTE HACE CONSTAR SU PRESENCIA PARA VERIFICAR QUE SE HAYAN CUMPLIDO CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO Y QUE LAS MISMAS SE APEGUEN A LAS LEYES VIGENTES APLICABLES

PARTICIPANTES	
EMPRESA	REPRESENTANTE (FIRMA)
GRUPO RIEGO, S.A. DE C.V.	
J ROMERO CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS, S.A. DE C.V.	